

Villa de Garza Garcia a los veintinueve dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman esta P. Corporacion a la hora de reglamento el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y la Srta. dio cuenta con el Acta de la anterior y propuesta a discusion fue aprobada. En continencia pidio la palabra el Sr. primer Regidor y concedida que le fue manifesto que era de parecer se concediera a las Escuelas publicas una vacacion de ocho dias que sea el tiempo que debia permanecer la formacion segun los anuncios de ellas; y propuesta a discusion fue aprobada y que cumplira el dia siguiente. No teniendo otra cosa para el presente acuerdo, el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion a la que asistieron todos los miembros que forman esta Asamblea municipal por ante mi el Sr. doy fe.

Pedro C. Ayala

Procurador
Vicente Villar

Jesús M. Reina

Gabriel Vazquez

V. Vazquez
Sr. Vazquez

Acta 21. En la Villa de Garza Garcia a los ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y seis: Reunidos los miembros que forman esta P. Corporacion quince fueron convocados a sesion extraordinaria por el Sr. Presidente a las cuatro de la tarde y colocados en sus respectivos asientos, la Srta. dio cuenta con el acta de la anterior y sin discusion fue aprobada. En seguida la Srta. dio cuenta con la circular numero 21 expedida por el Superior Gobierno del Estado con fecha 25 de junio pp. relativa a sustituir con otros aditivos municipales los que tengan caracter de alcabalas, y puesto a discusion se aprobo que pasara a la Comision de Hta. y el punto se resolveria en la sesion siguiente.

no teniendo otro punto para el presente a
 acuerdo, el Sr. Presidente declaró cerrada la
 sesión a la que asistieron todos los
 miembros que forman esta R. Asamblea
 municipal por ante mí el Sr. S:
 doy fe.

Estos Garzas

Pedro C. Ayala

Gabriel V. Castañeda

Jesús M. Peino

Acta 22

En la Villa de Oza-García a los veintiocho días del
 mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.
 Reunida los miembros que forman esta R. Corporación
 convocada a sesión extraordinaria por el Sr. Presiden-
 te a las nueve de la mañana y colocados en sus res-
 pectivos asientos, la Srta. Srta. Srta. Srta. Srta. Srta.
 la sesión anterior y sin discusión fue aprobada.
 En seguida dió cuenta la comisión de Hacienda
 que no pueden suprimirse los impuestos que ten-
 gan carácter de alcavalas por que el Municipio
 quedaria sin elementos para cubrir su pre-
 supuesto de gastos; y en consecuencia que arise
 comunicarse al Superior Gobierno del Estado; y pue-
 sto a discusión este punto fue aprobado. En seguida
 la Srta. Srta. Srta. Srta. Srta. Srta. Srta. Srta. Srta.
 Directiva, en el que contesta el que la Autoridad
 N.ª le dirige pidiéndole dictamen sobre el térmi-
 to que tenga la Villa en el egido del lado
 Norte cuya parte concluyente dice así: que puesto que
 la comunidad en ninguno de sus acuerdos ha procurado
 reformar el primitivo límite, es de opinión la comi-
 sión que se este a lo mandado en un acuerdo del año de
 1883. Definitivamente discutido queda aprobado para el
 egido de la Villa lo determinado en el dictamen de
 1883. En seguida se propone que los Diputados
 de ambas sexes presenten listas de los niños
 que asistieren en los Establecimientos para de